



ACTA 4/2002

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 07-03-2002

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día siete de marzo de dos mil dos, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidente :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Alfonso Vaello Ivorra
- Dña. María Trinidad Martínez Sanz
- D. Cristian Gomis Catalá
- Dña. Rosalía Garrido Muñoz
- D. Juan Lorenzo Giner
- D. Domingo Mirón Rodríguez
- D. Rafael Juan Esplá
- D. Juan López Gil

PSOE :

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| ■ | Dña. Marita Carratalá Aracil |
| ■ D. Francisco J. Miralles Guillén | |
| ■ | Dña. Francisca Ramos Giner |
| ■ D. Juan Fco. Lidón Pomares | |
| ■ | D. Pedro Luis Gomis Pérez |



Ajuntament del Campello

BN :

Dña. Francisca Berenguer Samper

- D. Vicente J. Rubio Vaello
-

EU :

- D. Francisco Moyano Baeza

Interventora de Fondos :

- Dña. Clara Perales Morales

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Mociones sobre Pacto Local.
- 2.- CONTRATACIÓN. Adjudicación préstamo.
- 3.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-8/99. Modificación puntual del PGMOU en calle Altea (Virgen de la Merced). Aprobación provisional.
- 4.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-67/01. Corrección de error material del PGMOU en paraje Morro Blanc, parcela 39, clave 15b. Exposición pública.
- 5.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-4/02. Corrección de error material del PGMOU en parcela sita en calle Beniarrés con calle Benilloba. Exposición pública.
- 6.- CONTRATACIÓN. Ampliación Convenio con el Centro Fundación Jorge Alió sobre ambliopía y Campaña revisión ceguera.



El Sr. Alcalde manifiesta que si nadie tiene nada que objetar, se retiran los puntos 1 (Mociones sobre Pacto Local), 4 (PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-67/01) y 5 (PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-4/02). Ninguno de los concejales presenta objeción.

Del indicado orden se adoptan los acuerdos siguientes :

1.- Mociones sobre Pacto Local.

Se retira de sesión.

2.- CONTRATACION. Operación de préstamo de 3.000.000 de euros. Expte 124-1/02.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde que dice así:

“Dada cuenta del expediente relativo a la operación de préstamo a concertar por importe de 3.000.000 €, con destino a la financiación de inversiones contenidas en el citado Presupuesto.

RESULTANDO que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de diciembre del 2.001, se fijaron las características del préstamo a concertar.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación de esta operación de crédito en el Presupuesto del 2.002 es el **Pleno Municipal**, al superar el importe acumulado de las operaciones concertadas dentro del presente ejercicio, el 10 % de los recursos de carácter ordinario previstos en el mismo, conforme al art. 53.2 de la Ley 39/1998, en su nueva redacción dada por la Ley 55/99, circunstancia que se acredita en el informe de la Intervención municipal.

RESULTANDO : Que han presentado oferta CAJA MURCIA, BCL-BBVA, CAJA RURAL, CAM, BANCAJA, y CAJA MADRID.

Visto el informe de fecha 8 de Febrero de los corrientes, emitido por la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO : Que el expediente se ha tramitado conforme a las disposiciones legales de aplicación al caso.



Ajuntament del Campello

Se propone **AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.- Adjudicar el contrato de préstamo de 1.000.000 € a la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; 1.000.000 € a CAJA MURCIA y 1.000.000 € a CAJA MADRID en las condiciones ofertadas para la operación.

2.- Notificar este acuerdo a las Entidades adjudicatarias, requiriéndoles para la formalización del préstamo.

3.- Notificar este acuerdo a los restantes Bancos y Cajas participantes.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 10 votos a favor (9 PP y 1 BN), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 2 votos en contra (PSOE) y 1 abstención (EU).**

3.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-8/99. Modificación puntual del PGMOU en calle Altea (Virgen de la Merced). Aprobación provisional.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Lorenzo Giner, que dice así:

“Ante lo actuado en el expediente 121-8/99, incoado de oficio para la modificación puntual del vigente P.G.O.U. en cuanto a cambio de las alineaciones actuales de la calle Altea y,

RESULTANDO 1 :

La presente modificación tiene por objeto el cambio de las alineaciones establecidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana en la calle Altea con el fin de ajustarlas, en parte, a las del proyecto de urbanización del Plan Parcial La Merced SUP/E, ya ejecutado.

RESULTANDO 2 : El expediente de modificación fue expuesto al público, durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 5 de marzo de 1999 y en el diario Información de Alicante de 3 de marzo de 1999, habiéndose presentado durante el indicado plazo de exposición las siguientes alegaciones :

- R.G.E. 3615 de 31 de marzo de 1999, presentada por D. Antonio Baeza Alberola, en representación de la mercantil Promociones Bianmar S.A.
- R.G.E. 3616 de 31 de marzo de 1999, presentada por D. Juan Baeza Alberola, en representación de la mercantil promociones Dos mil Uno S.L.



Ajuntament del Campello

CONSIDERANDO 1 : Lo dispuesto en el artículo 55.1 y 38 y siguientes de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, sobre el cambio o sustitución de las determinaciones de los Planes o Programas.

CONSIDERANDO 2 : Lo dispuesto en los artículos 55.3 y 55.5 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

CONSIDERANDO 3 : Lo dispuesto en los artículos 55.6 y 59.2 pp. Último, concordantes y complementarios, de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

CONSIDERANDO 4 : Los términos de los informes técnico y jurídico emitidos con fechas 2 de noviembre de 1999 y 22 de enero de 2002, respectivamente.

A su vista, **se propone al Ayuntamiento-Pleno** para que con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopte los siguientes acuerdos :

Primero : Desestimar las alegaciones presentadas y detalladas en el Resultando 2º. en base a los informes técnicos y jurídicos antes mencionados.

Segundo : Aprobar provisionalmente el expediente de “Modificación Puntual del vigente P.G.O.U. de El Campello. Consistente en el cambio de las alineaciones en la calle Altea (Expte. 121-8/99) arriba indicado.

Tercero : Remitir las actuaciones a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en solicitud de aprobación definitiva del expediente completo e informe favorable del Conseller de Obras Públicas Urbanismo y Transportes a que se refiere al artículo 55.6 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Octavo : Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 13 concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**



Ajuntament del Campello

4.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-67/01. Corrección de error material del PGMOU en paraje Morro Blanc, parcela 39, clave 15b. Exposición pública.

Se retira de sesión.

5.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-4/02. Corrección de error material del PGMOU en parcela sita en calle Beniarrés con calle Benilloba. Exposición pública.

Se retira de sesión.

6.- CONTRATACION. Aprobación Convenio Marco Prevención de la Ceguera. Expte. 124-42/02.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado, Sr. Juan Esplá, que dice así:

Se da cuenta del Convenio Marco remitido a este Ayuntamiento por la Universidad Miguel Hernández de Elche, para el desarrollo de Campañas de prevención de la Ceguera en el Municipio del Campello.

A su vista se propone al AYUNTAMIENTO PLENO:

1.- Aprobar el Convenio Marco de colaboración presentado por la Universidad Miguel Hernández para desarrollo de campañas de prevención de la Ceguera.

2.- Notificar este acuerdo a la Universidad Miguel Hernández, y a la Fundación Jorge Alió.

3.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 13 concejales presentes.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veintisiete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº



Ajuntament del Campello

El Alcalde

